



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.627

Salta, Miércoles 23 de Septiembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 80.-	\$ 120.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7889 - PROMULGADA POR DECRETO N° 3248 DEL 18/09/15 M.EC. I. Y S. P. - MODIFICA CODIGO FISCAL Y LEY 6611 - LEY IMPOSITIVA. 6690

DECRETOS

N° 3124 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA CON LA FIRMA MACROCONSULTING S.A. "REALIZACION DEL ESTUDIO DEL MERCADO TURISTICO A NIVEL NACIONAL"..... 6691

N° 3175 DEL 10/09/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 6693

N° 3176 DEL 12/09/15 S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA..... 6693

N° 3177 DEL 15/09/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA..... 6693

N° 3178 DEL 18/09/15 S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 6694

N° 3184 DEL 18/09/15 M.D.H. - COMISION OFICIAL, IQUIQUE- CHILE..... 6694

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 3124
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3179 DEL 18/09/15 M.SEG. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO INTERPUESTO POR EL PREFECTO (R) CARLOS ALBERTO RAMIREZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. 6695

N° 3180 DEL 18/09/15 M.GOB. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. MARIANO SEBASTIAN CORONA BEVAQUA. 6695

N° 3181 DEL 18/09/15 M.SEG. - DISPONE DESTITUCION POR CESANTÍA: SUB COMISARIO JUAN MARTIN REYNOSO, SARGENTO 1° MIGUEL EDUARDO PEREZ Y CABO 1° RENE ALEJANDRO CARDOZO. POLICIA DE LA PROVINCIA..... 6695

N° 3182 DEL 18/09/15 M.GOB - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JORGE EDUARDO OJEDA. 6696

N° 3183 DEL 18/09/15 M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. CRA. ANGELICA MARIA DIEZ ARIAS. 6696

N° 3185 DEL 18/09/15 M.SEG. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ANALIA DEL VALLE CEREZO. 6696

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 299 DEL 11/09/15 M.EC. I. Y S. P. - APRUEBA ACTA COMPLEMENTARIA CELEBRADA CON Y.P.F. S.A. FIJA REGLAS QUE REGIRAN LA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARA A LA PCIA. DCTO. N° 1943/15..... 6697

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 308 DEL 11/09/15 M.EC. I. Y S. P. - AUTORIZA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. LIC. MARIA LORENA TROVATO. 6698

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

00049901 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 29/2015 6698

LICITACIONES PÚBLICAS

100049904 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 42/15.-.....	6699
100049903 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 37/15.-.....	6699
100049894 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 24/15.....	6700
100049893 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 25/15.....	6700
100049891 SPC - MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS N° 187/15.....	6700

CONCURSOS DE PRECIOS

100049902 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 08/15.-.....	6701
--	------

COMPRAS DIRECTAS

100049887 MINIST. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 1927/14- ADJUDICACIÓN.....	6701
100049886 MINIST. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 564/14- ADJUDICACIÓN.....	6702
100049885 MINIST. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 691/14- ADJUDICACIÓN.....	6702
100049884 MINIST. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 993/14- ADJUDICACIÓN.....	6702
100049883 MINIST. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 2087/14- ADJUDICACIÓN.....	6703

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100049843 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-4394/03- MATRICULA N° 12.392 RIO ARENALES - DPTO. ROSARIO DE LERMA.....	6703
100049842 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-4390/03 MATRICULA N° 12.391- DPTO. ROSARIO DE LERMA - RIO ARENALES.....	6703
100049838 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- 34-155689/13 FERIOLI. CATASTRO N° 28.610-RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	6704
100049827 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICO - EXPTE N° 0090034-208346/14 - RIO JURAMENTO CATASTRO 8533 -DPTO METAN.....	6704
400006828 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-172565/15 -CATASTRO 44 DPTO IRUYA.....	6704
400006824 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCICOS - EXPTE. N° 0090034-266100/14 - RIO JURAMENTO, DPTO. METAN.....	6705

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

400006853 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-30.704/2015.....	6705
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100049788 VERONICA I - EXPTE N° 22.421 DPTO LOS ANDES.....	6705
100049669 SAME III- EXPTE. N° 20.025- DPTO. LOS ANDES-.....	6706
400006819 PUESTO SUNCHAL V - EXPTE. N° 19.844.....	6706

SENTENCIAS

400006858 JULIO ENRIQUE GUTIÉRRES - EXPTE. N° 2279/13.....	6707
--	------

SUCESORIOS

100049888 REYES, ERASMO EXPTE. N° 14331/11.- SAN JOSÉ DE METÁN.....	6707
100049882 IBAÑEZ, HORACIO OSCAR- EXPTE. N° 507/14.- CAFAYATE.....	6707
100049880 DÍAZ, JUANA AMALDA- EXPTE. N° 511.612/15.....	6708
100049840 GORRITI, MARTINA MILAGRO Y TESEYRA CUSTODIO - EXPTE. N° 3401/4- SAN JOSE DE METÁN.-.....	6708
100049839 PEREIRA LUZ TERESA, PEREIRA MUÑOZ ANGEL- EXPTE. N° 483.131/14.....	6708
100049837 LOPEZ, ISABEL- EXPTE. N° 222599/08.....	6708
600000792 ARMELLA, CIPRIANO LEUCADIO - EXPTE. N° 491376/14.....	6709
400006861 LIENDRO, RUFINO - EXPTE. N° 514091/15.....	6709
400006860 PARISSIA, JOSE LUIS - EXPTE. N° 484.999/14.....	6709
400006859 LOPEZ ESTANISLAO - GORRITI MARIA ESTER - EXPTE. N° C-28.922/99.....	6709
400006856 DIAZ ALBERTO OSCAR - EXPTE. N° 475.394/14.....	6709
400006855 TAPIA, ANGEL - EXP. N° 518430/15.....	6710

400006848 CATTANEO, JULIO CESAR - EXPTE. N° 518.228/15	6710
400006843 SORIA ROQUE CARMELO - EXPTE. N° 23.583/14 - TARTAGAL	6710
400006842 ALVARADO MIRIAN ADRIANA - EXPTE. N° 503106/15.....	6710
400006839 SOSA, HUGO DARDO - EXPTE. N° 01-500.044/14	6710

REMATES JUDICIALES.

100049866 POR JOSÉ AMARO ZAPIA- JUICIO EXPTE. N° 324.711/10	6711
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006844 JUAREZ, IRIS PAOLA C/MIRANDA BURGOS DE ZAMBRANA PEREZ, MARIA LUISA Y/O HEREDEROS - EXPTE. N° 477.971/14	6711
--	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049898 SALNET S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 418178/12.....	6711
100049897 VARG, MARIA CECILIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-406872/12.....	6712
100049896 "SALT CARD.S.A. -CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)" - EXPTE. N° EXP 380.685/12.....	6712

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100049798 FRIGORIFICO ORONA S.A. EXPTE N° 2751844/36	6713
--	------

EDICTOS JUDICIALES

400006857 BURGOS, ROLANDO RUBÉN; OBANDO, EULALIA VS. CAMPOS, ROBERTO - EXPTE. N° 1-EXP-429410/13	6713
400006854 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ CAR WORLD S.R.L. - EXPTE. N° FSA-8774/2013	6713
400006852 BANCO MACRO S.A. C/ OLIVIERI, FABRICIO ROLANDO - EXPTE. N° 449142/13.....	6713

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100049900 HUNANKU S.R.L.....	6714
100049895 GUSTAVO A. ASTÚN & ASOCIADOS S.R.L	6714
100049890 LUZ Y CAMINO S.R.L.	6715

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049899 GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A.....	6716
100049881 ALUBIA S.A.	6716
100049844 AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.....	6717

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100049892 CONSORCIO DE USUARIOS RIO CHUÑAPAMPA CORONEL MOLDES	6717
100049889 AS.EM.UR-ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES URBANOS.	6718

AVISOS GENERALES

100049833 TRIUNFO SEGUROS- ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE DISTRITO.....	6718
---	------

RECAUDACIÓN

100049905 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/09/2015	6719
400006862 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/09/2015.....	6719

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES**LEY N° 7889**

Ref. Expte. N° 91-34.766/15

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 174 bis del Código Fiscal, texto según Ley 7.774, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 174 bis.- Las exenciones establecidas en el artículo anterior son condicionadas, y por lo tanto solo serán procedentes cuando concurrieren los siguientes requisitos:

a) Que el contribuyente reúna los recaudos exigidos por el artículo 174 del Código Fiscal.

b) Que solicite la emisión de la constancia o resolución de exención. Las mismas, emitidas por la Dirección General de Rentas, tendrán un determinado período de vigencia, facultándose a esta última a reglamentar su procedimiento de emisión. El plazo mencionado no podrá ser superior a cinco (5) años.

c) Que no registre deuda firme y exigible, ni omisión de presentación de declaraciones juradas, respecto de los tributos legislados por el Código Fiscal, correspondientes a los períodos fiscales anteriores de aquel por el cual se solicita la exención.

De verificarse la existencia de deuda y/o la omisión de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá regularizar dicha situación en un plazo de veinticinco (25) días contados desde la fecha de inicio del trámite de solicitud de exención, en cuyo caso la Dirección emitirá la pertinente Constancia o Resolución, con efectos a partir del 1° de enero del año en que la solicite y hasta finalizar el período por el cual se otorgue.

Si el contribuyente regulariza su situación después del plazo indicado, la Dirección emitirá la Constancia o Resolución, con efectos a partir del mes siguiente al de regularización y hasta finalizar el período por el cual se otorgue."

Art. 2°.- Sustitúyese el punto VIII del artículo 13 de la Ley Impositiva 6.611, por el siguiente: "VIII. Del Quince por Mil (15%0)

a) La construcción de inmuebles. Se incluye en este concepto la preparación de terrenos para obras, la construcción de inmuebles y sus partes, instalaciones para edificios, terminaciones y cualquier obra de ingeniería civil, entendidas, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentren sujetas a denuncias, autorizaciones o aprobación por autoridad competente. No se incluyen en este concepto las reparaciones y otros trabajos de mantenimiento y/o conservación de obras, cualquiera sea la naturaleza los que tributarán a la alícuota prevista en el artículo anterior.

b) La producción primaria efectuada en la Provincia -excepto petróleo crudo y gas natural- en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales."

Art. 3°.- La presente Ley será aplicable a partir del período fiscal 2015.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

Mashur Lapad
Vicepresidente primero
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3248**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 91-34766/2015 preexistente**

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7889, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY -Parodi- Simón Padrós**DECRETOS**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3124**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO****Expte. N° 272-107875/2015-0, Cpde. 1**

VISTO la Solicitud de Propuestas N° 01/15 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la contratación de una firma consultora para la realización de Proyecto "Investigación del Mercado Nacional para el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/12 se promulgó la Ley N° 7758 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que el Proyecto "Investigación del Mercado Nacional para el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta", tiene por objeto la identificación de nuevos productos turísticos a ser desarrollados en la Provincia, lo cual requiere contar con información sistematizada y confiable sobre la demanda potencial que podrán generar dichos productos y anticipar las tendencias del mercado turístico nacional e internacional;

Que para el caso de la investigación del mercado turístico nacional, el Ministerio de Cultura y Turismo, propone realizar el estudio en coordinación con el Ministerio de Turismo de la Nación que lleva adelante distintos operativos, uno de ellos, la Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares, que tiene como objetivo medir la evolución de los viajes realizados por los hogares argentinos y sus características socio-demográficas. Además mensualmente se entrevistan telefónicamente unos dos mil trescientos hogares residentes en las capitales de todas las provincias argentinas y en los aglomerados cuya población es superior a los cien mil habitantes;

Que esta investigación constituye un antecedente importante desde el punto de vista metodológico, para los estudios que quiere realizar la Provincia de Salta y se identifican importantes sinergias entre los estudios de Salta y los estudios nacionales, si fueran realizados por la misma empresa que realiza este operativo, la firma MACROCONSULTING S.A.;

Que por lo expuesto, la contratación de dicha firma, plantea una ventaja comparativa importante en el conjunto de aspectos que fueron evaluados para su propuesta: metodología probada y eficaz desde el punto de vista de los resultados; esto a su vez implica la reducción sustantiva de los tiempos de

desarrollo metodológico, pruebas piloto, etcétera y del proceso de relevamiento en general; sinergia con la información turística a nivel nacional lo que permite la comparación de la información, actual e histórica entre los aspectos más importantes, aunque también puede suponer una reducción de costos con el beneficio de una mayor confianza en el producto a obtener;

Que en tal sentido el Ministerio de Cultura y Turismo propone la contratación directa de la firma MACROCONSULTING S.A., para el estudio de mercado a nivel nacional, con un plazo de ejecución de diez meses;

Que la presente contratación será solventada en un 100% con fondos correspondientes al BID afectados al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta; encontrándose la misma excluida de la aplicación de la Ley de Contrataciones de la Provincia, Ley N° 6.838, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la misma;

Que por nota UEP-SLA N° 67/14 de fecha 04/09/14 se solicitó al Banco la No Objeción para realizar una Contratación Directa de una Firma Consultora, en el marco del Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística, Proyecto: "Investigación del Mercado Nacional para el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta". Se fundamentó tal solicitud en diversas cuestiones técnicas expresadas a fs. 05/37 de las presentes actuaciones;

Que por nota CSC/CAR 4041/2014 el Banco solicito se le remita información complementaria, la cual se remitió oportunamente por notas UEP-SLA N° 76/14 y 77/14 lográndose así la No Objeción a lo solicitado en fecha 18/11/14 mediante nota CSC/CAR 4891/2014;

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta y de esta manera, el día 01/04/15, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta invitó a la firma MACROCONSULTING S.A. a que presentara en forma conjunta una Propuesta Técnica y una de Precio;

Que ante esta invitación, la firma remitió sus Propuestas Técnicas y de Precio, cuya fecha de presentación y apertura de Propuesta Técnica, fue el día 15/04/15 a horas 12,00, ante las autoridades competentes;

Que para la evaluación de la Propuesta se creó una Comisión Evaluadora, por Resolución N° 29/15 del Subsecretario de Financiamiento de fecha 18/03/15;

Que el día 30/04/15, en el marco del procedimiento que nos ocupa, se finalizó la Evaluación de la Propuesta Técnica presentada por la firma MACROCONSULTING S.A. y una vez finalizada la misma y estando conforme con el resultado obtenido, se realizó la apertura de la Propuesta de Precio en fecha 06/05/15 y se procedió a la lectura del puntaje técnico y del monto propuesto por la firma;

Que luego de realizar los exámenes pertinentes, la Comisión Evaluadora ofrece el análisis de la propuesta presentada y recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la firma MACROCONSULTING S.A. por cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas. Acto seguido se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invito a realizar las pertinentes negociaciones las cuales tuvieron lugar el día 08/05/2015;

Que posteriormente las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se estableció que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría, con un plazo de ejecución de diez (10) meses;

Que una vez finalizadas las etapas de evaluación y de negociaciones, en fecha 21/05/15 se remitió al Banco por UEP-SLA N° 21/15 para su No Objeción, toda la documentación pertinente y las correspondientes Evaluaciones. En respuesta a la misma, el Banco dio su No Objeción mediante nota CSC/CAR 2057/2015 de fecha 28/05/15;

Que a fs. 240/243 consta dictamen legal previo a la adjudicación del contrato y a fs. 254/257, copia de la Resolución N° 54/15 del Subsecretario de Financiamiento por la cual se adjudica el presente Contrato de Servicios de Consultoría;

Que en este sentido, en fecha 01/06/15 se firmó entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma MACROCONSULTING S.A., el contrato para la realización del Estudio del Mercado Turístico a Nivel Nacional;

Que a fs. 249/250 obra imputación preventiva definitiva, a fs. 252 la debida intervención de la Unidad de Sindicatura Interna según lo establecido en la normativa provincial vigente y a fs. 258/260, dictamen legal al respecto aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que en consecuencia, corresponde se apruebe el Contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma MACROCONSULTING S.A.;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Finan-

ciamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la firma MACROCONSULTING S.A., para la "Realización del Estudio del Mercado Turístico a Nivel Nacional", cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400. Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3175

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de septiembre de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 10 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3176

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de septiembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3177

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de septiembre de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 15 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3178**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de septiembre de 2015;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3184**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente n° 171.400/2015-código 155**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó personal de la Secretaría de Deportes, a la ciudad de Iquique-Chile, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los señores SERGIO ORLANDO PLAZA, Secretario de Deportes, FEDERICO JAVIER ABUD, Coordinador General de la misma; y HUGO OMAR CASTAÑEDA, personal con funciones en dicha Secretaría, quienes viajaron al vecino país, para asistir al Comité de Integración NOA-Norte Grande- Argentina-Chile. Los nombrados se trasladaron en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio JZL 700.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que en autos obran planillas de liquidación de viáticos, combustible e imprevistos.

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la ciudad de Iquique-Chile, a efectos de asistir al Comité de Integración NOA-Norte Grande-Argentina-Chile, efectuada por las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Derechos Humanos, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015, en el vehículo marca Toyota Hilux, dominio JZL 700:

SERGIO ORLANDO PLAZA -

D.N.I. n° 28.262.184,

Secretario de Deportes.

FEDERICO JAVIER ABUD -

D.N.I. n° 21.311.102,

Coordinador General de la

Secretaría de Deportes.

HUGO OMAR CASTAÑEDA -

D.N.I. n° 14.695.256,

con funciones en la

Secretaría de Deportes.

ARTICULO 2°.- Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos correspondientes y gastos de combustible e imprevistos, según corresponda, con oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputó a la Cuenta 531011000100.413711.1001, 413711.1002 y 412561.1005, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3179

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 305-201.709/13 y Agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso interpuesto por Prefecto (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ, D.N.I. N° 12.958.750, en contra del Decreto N° 2.035/15, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3180

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 52-161867/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, a partir del 10 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1.567/15, la designación del Sr. Mariano Sebastián Corona Bevaqua, D.N.I. N° 32.804.135, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3181

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Exptes. N° 44-43.840/10 Cuerpos I, II, III, IV y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía de la Provincia MIGUEL EDUARDO PÉREZ, D.N.I. N° 17.547.650, en contra de la Resolución N° 31/13 de la Secretaría de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese la Destitución por Cesantía del Sub Comisario de la Policía de la Provincia JUAN MARTIN REYNOSO, D.N.I. N° 21.896.659, Legajo Personal N° 10.255, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, atento a lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Sargento 1° de la Policía de la Provincia MIGUEL EDUARDO PÉREZ, D.N.I. N° 17.547.650, Legajo Personal N° 10.169, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, en virtud a lo expresado en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Cabo 1° de la Policía de la Provincia RENE ALEJANDRO CARDOZO, D.N.I. N° 26.804.325, Legajo Personal N° 13.447, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, en virtud a la fundamentación expuesta precedentemente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3182
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. 30052-154391/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1108/15, la designación de Jorge Eduardo Ojeda, D.N.I. N° 13.081.757, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3183
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 341-90.404/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Cra. ANGÉLICA MARÍA DIEZ ARIAS, D.N.I. N° 26.898.655, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente. -

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de septiembre de 2.015

DECRETO N° 3185
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 341-147.321/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. ANALÍA DEL VALLE CEREZO, D.N.I. N° 28.687.968, a partir del 09 de octubre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Ministerio de Seguridad, en las condiciones previstas en el Decreto N° 403/14.-

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Seguridad- ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la/Gobernación.-

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 11 de Septiembre de 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 299

Exptes. Nros. 328-259682/14 y 22-518388/14.-

VISTO los expedientes de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.197, sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319, estableciendo que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, son de dominio nacional o provincial, según el territorio en el que se encuentren;

Que la Provincia de Salta junto con el Estado Nacional y las demás Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, firmaron con fecha 16 de septiembre de 2014 el Acuerdo para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos Complemento Normativo de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741 para la Explotación No Convencional y la promoción de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos;

Que el Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que estableció entre sus objetivos:(i) asegurar y promover las inversiones necesarias para el mantenimiento, el aumento y la recuperación de reservas que garanticen la sustentabilidad de corto, mediano y largo plazo de la actividad hidrocarburífera; (ii) asegurar y promover las Inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos; (iii) asegurar promover inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencional y no convencionales; (iv) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables, compatibles con el sostenimiento de la competitividad de la economía local, la rentabilidad de todas las ramas de la producción y los derechos de usuarios y consumidores.; (v) asegurar y promover una leal competencia en el sector; y (vi) promover un desarrollo sustentable del sector;

Que los objetivos perseguidos con el dictado del Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, con base en lo dispuesto en las Leyes N°s 17.319, 20.680, 26.741, como así también las atribuciones reconocidas a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en orden a asegurar su cumplimiento, conforman un ordenamiento integral y plexo normativo en que las diversas instituciones jurídicas contenidas en él deben concebirse interdependientes entre sí, como un conjunto de herramientas administrativas para la ejecución de una política pública tendiente a asegurar el abastecimiento energético;

Que en fecha 18/01/2013 la Comisión mencionada emitió la Resolución N° 1/13, creando el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural";

Que de la aplicación de la mencionada normativa, surgió una diferencia de criterio entre la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A. respecto del entendimiento que se le asigna a los montos otorgados a Y.P.F. S.A. en el marco del Programa creado mediante Resolución N° 01/13 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas;

Que la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A., con la finalidad de encauzar las diferencias de criterio existentes, respetando el marco de estabilidad fiscal conforme la Ley N° 17.319, el resguardo de las facultades de la Provincia y la generación de un ámbito cierto, razonable y seguro de desarrollo de la actividad hidrocarburífera, suscribieron un Acuerdo Transaccional, que fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 1943/15;

Que en la cláusula segunda del Acuerdo Transaccional mencionado, se convino que la contribución extraordinaria empezaría a devengarse a partir de noviembre de 2014, solo en la medida en que Y.P.F. S.A. perciba los montos correspondientes del Estado Nacional bajo el programa a la Inyección Excedente de Gas Natural creado por la Resolución N° 01/13 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones hidrocarburíferas, conviniéndose que las Partes elaborarían una Acta indicando el monto y la fecha de pago para cada mes incluido en la contribución extraordinaria;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la medida adoptada se adecúa al orden constitucional y legal vigente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria celebrada entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Javier Montero, e Y.P.F. S.A., -representada por el Señor Jesús Grande, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI

VER ANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 11 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 3 0 8**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-162870/15.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la licencia sin Goce de Haberes a favor de la Lic. MARÍA LORENA TROVATO, D.N.I. N° 27.972.338, al cargo de planta permanente de Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, del Programa Administración de Sistemas de Información, de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme al Decreto N° 323/14, a partir del 6 de julio de 2015, y mientras dure el desempeño de sus nuevas funciones, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4118/97, de Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049901

Valor al cobro: 0002 - 00005340

Salta, 17 de Setiembre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 29**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Ref:- Expedientes N° 1070376-201561/2015-0.

VISTO el pedido de contratación de servicios de sonido con destino al evento "Lanzamiento Red Mundial CONIN", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04 se solicita la contratación del servicio de sonido destinado al evento "Lanzamiento Red Mundial CONIN", a efectuarse en fecha 18 de Octubre en salones Los Ceibos, Los Álamos y Sala Jacarandá del Centro de Convenciones de Salta;

Que el Centro de Convenciones Salta -Sociedad de Estado-, en su carácter de CEDENTE, y atento facultades emergentes de Contrato de Cesión de Uso, informa que solamente la firma Congress Rental y/o CNR Salta S.R.L. es la única autorizada de nómina de prestadores elaborada por esta, para realizar la provisión del servicio de sonido para el evento mencionado;

Que en dicho evento se encuentra previsto contar con la presencia del Dr. Abel Albino -Presidente de CONIN Argentina- y del Arzobispo de Orán Oscar Zancheta, quienes se dirigirán al público asistente, por lo cual se hace imprescindible contar con el servicio de sonido requerido;

Que atento lo señalado por el Centro de Convenciones Salta S.E., corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 13 inciso c) de la Ley N° 6.838, el cual señala en sus partes pertinentes la elección del contratista estatal por medio de dicho procedimiento (...) "(p)ara adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta (...)".;

Que se adjunta Orden de Provisión -OR N° 15057775-emitida en sistema electrónico por la suma de \$35.390,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa con 00/100);

Que existe crédito presupuestario para llevar adelante la contratación del servicio de sonido requerido;

POR ELLO

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la presente Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa, en el marco de lo establecido en el Artículo 13° inciso c) de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ley N° 6.838 y su similar del Decreto Reglamentario N° 1448/96, destinada a la contratación del servicio de sonido por la firma CONGRESS RENTAL y/o CNR Salta S.R.L.

Artículo 2°: EMITIR la correspondiente Orden de Compra en el sistema por la suma de \$ 35.390,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa con 00/100).

Artículo 3°: OPORTUNAMENTE COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

Importe: \$ 178.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049904

Factura de contado: 0001 - 00065641

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 28696-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 368/2015

licitación pública N° 42/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS UTILITARIAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS"

Presupuesto oficial: \$529.800,00 (Pesos Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100).

Precio del pliego: \$529,80 (Pesos Quinientos Veintinueve con 80/100)

Venta de pliegos: A partir 24/09/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 09 de Octubre del año 2.015 - Horas: 11:30.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 24 de Septiembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049903

Factura de contado: 0001 - 00065640

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 40157-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 342/2015

licitación pública N° 37/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS CON DESTINO AL TALLER DE HERRERÍA A CARGO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS"

Presupuesto oficial: \$107.349,68 (Pesos Ciento Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 68/100).

Precio del pliego: \$107,35 (Pesos Ciento Siete con 35/100)

Venta de pliegos: A partir 24/09/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 09 de Octubre del año 2.015 - Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 24 de Septiembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049894

Valor al cobro: 0002 - 00005336

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/15

Objeto: Adquisición de fotocopadoras

Expedientes: 130-16.644/15.

Fecha de apertura: 08/10/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: Sin Cargo

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WWS/Contrataciones.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049893

Valor al cobro: 0002 - 00005336

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15

Objeto: Adquisición de tokens criptográficos para el Ministerio Público de Salta.

Expedientes: 130-16.616/15.

Fecha de apertura: 08/10/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$500,00

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WWS/Contrataciones.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049891

Valor al cobro: 0002 - 00005335

SPC - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 187/15

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos.

Organismo originante: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Expediente: 0110311-132436/2015-0.

Destino: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 08/10/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/09/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049902 Factura de contado: 0001 - 00065639
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 30351-SV-2015
RESOLUCIÓN N° 345/2015
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/15
Llámacese a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/15, convocado para la: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y LÁMPARAS PARA MÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"
Presupuesto oficial: \$60.940.00 (Pesos Sesenta Mil Novecientos Cuarenta con 00/100).
Precio del pliego: \$60,95 (Pesos Sesenta con 95/100)
Venta de pliegos: A partir 24/09/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.
Fecha de apertura: 01 de Octubre del año 2.015 - Horas: 1 1:00.
Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.
Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 24 de Septiembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100049887 Factura de contado: 0001 - 00065621
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
COMPRA DIRECTA N° 1927/14
El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-245648/14 - Compra Directa N° 1927/14 -Disposición (DGA) N° 0155/15, resultó adjudicataria la siguiente empresa:
MEDINA JOSÉ ANTONIO; Sobre reparación del techo del aula taller de bordados, biblioteca y una parte de la cocina - Unidad Educativa N° 3110 "Esc. Educación Técnica" - San José de Metán - Salta - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$77.909,29 (Pesos, setenta y siete mil novecientos nueve con 29/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri
Dirección Gral. De Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Federico Legarri, DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049886**Factura de contado: 0001 - 00065621****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
COMPRA DIRECTA N° 564/14**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-86838/14 - Compra Directa N° 564/14 -Disposición (DGA) N° 0259/14, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

M&M CONSTRUCCIONES LÓPEZ, MARÍA EMILIA DE LOS ANGELES; Sobre colocación de puertas, revoque de pared- retiro de artefactos sanitarios, retiro de puertas, demolición de azulejos, instalación sanitaria.) - Unidad Educativa N° 4041 ING. RAFAEL PATRICIO SOSA, DEPARTAMENTO CAPITAL - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -por el monto total de \$48.047,00 (Pesos, cuarenta y ocho mil cuarenta y siete con 00/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri
Dirección Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Federico Legarri, DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049885**Factura de contado: 0001 - 00065621****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
COMPRA DIRECTA N° 691/14**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-103451/14 - Compra Directa N° 691/14 -Disposición (DGA) N° 0268/14, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

M&M CONSTRUCCIONES LÓPEZ, MARÍA EMILIA DE LOS ANGELES, Sobre retiro de artefactos sanitario cañerías PVC - retiro de puertas - demolición de pisos y contrapisos, retiro de escombros con contenedor - demolición de azulejos - canaletado de paredes para indroduc. de cañerías -excavación de zanjas - instalación sanitarias - revestimientos -pisos y contrapisos.) - Unidad Educativa N° 7040 CORINA LONA DEPARTAMENTO CAPITAL - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$87.146,64 (Pesos, ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis con 64/ 100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri
Dirección Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Federico Legarri, DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049884**Factura de contado: 0001 - 00065621****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
COMPRA DIRECTA N° 993/14**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-130697/14 - Compra Directa N° 993/14 -Disposición (DGA) N° 0071/ 15, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

ESEGE SERVICIOS GENERALES DE: Gabriel Iván Soto; Sobre Revisión del sistema de agua corriente, bomba, cisterna y tanque de agua - Unidad Educativa N° 4049 "Independencia Nacional" - DEPARTAMENTO CAPITAL - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -por el monto total de \$39.301,25 (Pesos, treinta y nueve mil trescientos uno con 25/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Oral, de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri
Dirección Gral. De Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Federico Legarri, DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049883

Factura de contado: 0001 - 00065621

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
COMPRA DIRECTA N° 2087/14

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-267950/14 - Compra Directa N° 2087/14 Disposición (DGA) N° 0169/15, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

CASALINO, LUIS ALEJANDRO; Sobre Solic. de normalizar el sistema de provisión de agua - Unidad Educativa N° 4048 "Provincia de Salta" -DEPARTAMENTO CAPITAL - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$34.914,00 (Pesos, treinta y cuatro mil novecientos catorce con 00/ 100).

Lic. Alejandro Gaudelli

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri

Dirección Gral. De Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Federico Legarri, DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049843

Factura de contado: 0001 - 00065589

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34 -4394/03.

El Señor Abel Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.392 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 385, Suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 15,000 ha con un caudal máximo de 7,875 lts./seg de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, y 3,000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 1,575 lts./seg. conforme C. A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015,
24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049842

Factura de contado: 0001 - 00065588

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Exptes. N° 34 -4390/03.

El Señor Nicolás Severo Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.391 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 385, Suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 11,000 ha con un caudal máximo de 5,775 lts./seg de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, y 0,8000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 0,420 lts./seg. conforme C. A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, con-

forme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015,
24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049838

Factura de contado: 0001 - 00065583

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-155.689/13

FERIOLI, Federico Egon - RIO FOYEL S.A., en su carácter de titular registral del inmueble Catastro N° 28.610, Dpto. Orán, se encuentra gestionando la concesión de uso de agua pública a favor del catastro mencionado, a fin de irrigar 146 Has., con carácter eventual, con una dotación de 76,65 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015,
24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049827

Factura de contado: 0001 - 00065563

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-208346/14.

HELUA REHAY HATTI y otra, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 8533, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 40 has con una dotación de 21,000 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento margen derecha y conducidas por canal comunero revestido Miraflores III etapa, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015,
23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006828

Factura de contado: 0004 - 00004816

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N°0090034-172565/15.-

Antonio Cabada, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N°44, Dpto. Iruya, solicita permiso de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 has con una dotación de 0,525 lts./seg. aguas a derivar de la Quebrada Carante, mediante toma y canal comunero de ejercicio permanente.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 70, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que

tengan derecho o interés legítimo hagan valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015,
23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006824

Factura de contado: 0004 - 00004813

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. N° 0090034-266100/14.-

Llobot S.A. Cuit N°30-69556731-2, propietario del inmueble Catastro N°8424 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015,
22/09/2015, 23/09/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006853

Factura de contado: 0004 - 00004834

Ref. Expte. N° 34-30.704/2015

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 290 del día 30/08/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Lesser, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona que va desde el puente sobre la Ruta Provincial N° 115 hasta su confluencia con el río Castellanos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos (2) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049788

Factura de contado: 0001 - 00065523

MINA VERÓNICA I - EXPTE. N° 22.421

EDICTO DE MINAS: El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que CORRIENTE ARGENTINA SA, en Expte: 22.421 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre ubicado en el departamento. Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Arizaro. La mina se denominara VERÓNICA I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7260962.00 Y: 2596617.00

X	Y
7262287.18	2594547.38
7262287.18	2598754.45
7258721.73	2598754.45
7258721.73	2594547.38

La superficie concedida es 1500 HAS

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Vanessa Liverato. Secretaria
Salta 09 de Septiembre del 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 23/09/2015, 01/10/2015

OP N°: 100049669

Factura de contado: 0001 - 00065419

MINA SAME III - EXPTE. N° 20.025

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec.456/97) que la firma SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina SAME III Expte. n° 20.025 de diseminado de cobre oro, hierro y arsénico, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Samenta, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94.

Y	X
1.- 2592055.65	7254495.35
2.- 2594547.38	7254501.47
3.- 2594547.38	7254790.00
4.- 2594978.82	7254790.00
5.- 2594978.82	7251000.00
6.- 2595177.89	7251000.00
7.- 2595177.89	7249031.64
8.- 2594424.58	7249031.64
9.- 2594424.58	7250999.00
10.- 2589498.58	7251000.00
11.- 2589498.58	7253168.62
12.- 2592055.65	7253164.61
LL.- 2590632.32	7251420.91

Superficie. 1.737 Has. 7685 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Papadopulos LXIX n° 19.878.- Papadopulos LX n° 19.879.

Papadopulos LXI n° 19.880.-Same Norte n° 19.569.

Salari n° 19.640.- La Vieja I n° 21.899.

Salta, 10 de Noviembre de 2.014.

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/09/2015, 16/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 400006819

Factura de contado: 0004 - 00004809

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 19.844, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Uranio y Vanadio, ubicada en el departamento de La Viña, Lugar: Sunchal,

la mina se denominará: "Puesto Sunchal V", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7180526.04	3511930.00
7180526.04	3515406.23
7179739.08	3515406.23
7179739.08	3519280.00
7177740.80	3519280.00
7177740.80	3511930.00

P.M.D.: X: 7179335.28 Y: 3513460.39 .Superficie concedida 1742.32 has. Los terrenos afectados son las matriculas siguientes N° 300 y 578 del departamento de San Carlos, de propietarios privados. Secretaria; Salta, 09 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 23/09/2015, 01/10/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006858

Recibo sin cargo: 400001004

Tribunal de Juicio - Sala IV

Falla: I) Condenando a Julio Enrique Gutiérrez, (a) "kike", argentino, nacido el 06 de setiembre de 1974 en Salta - Capital, D.N.I. N° 24.092.201, hijo de Julio Domingo (v) y de Paula Laura Villanueva (v), soltero, albañil, con instrucción secundaria completa, con domicilio en Mariano Moreno 1848, Villa San Lorenzo, Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 385.098 - Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsables del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo - dos hechos - ambos en Concurso Real (arts. 119, 1° párrafo cuarto modo comisivo, 3° y 4a párrafo apartado b.- primer supuesto 12, 19, 29 párrafo 3°, 40, 41, 45 y 55 del CP). Ordenando que el nombrado continúe alojado en la cárcel penitenciaria local. II) Disponiendo.... III) Difiriendo.... IV) Regulando....- V) Ordenando....- VI) Fijando....- VII) Cópiese....- Fdo.: Dres. Carolina Sanguedolce (Int.), Norma B. Vera, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica A. Alfaro, Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el Día Primero de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (01/06/2023).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/09/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049888

Factura de contado: 0001 - 00065624

El Dr. TEOBALDO RENE OSORES, JUEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán- Secretaría a cargo de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en los autos caratulados: "REYES, ERASMO S/ SUCESORIO EXPTE. NRO. 14331/11 cita por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de abril de 2013.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049882

Factura de contado: 0001 - 00065620

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez titular del Juzgado de 1° instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia de Cafayate, Distrito Judicial del Centro, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "IBÁÑEZ, HORACIO OSCAR - SUCESIÓN"; Expte. N° 507/14, CITA y EMPLAZA por EDICTOS que se publicarán durante 3 DÍAS en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art 723, CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez; Secretaria Actuante. Cafayate, 18 de Junio de 2.015.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA
Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049880 Factura de contado: 0001 - 00065617
La DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la DRA. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "DÍAZ, Juana Amalda", Expte. N° 511.612/15, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y con al menos 1 (uno) día en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de septiembre de 2.015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 100049840 Factura de contado: 0001 - 00065585
La Sra. JUEZ DEL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1ra. NOMINACIÓN DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN. Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, SECRETARIA DE LA DRA. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GORRITI, MARTINA MILAGRO y TESEYRA CUSTODIO S/SUCESORIO" Expte, N° 3401/4. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de TESEYRA CUSTODIO y GORRITI MARTINA MILAGRO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria.
San José de Metán. 01 de Setiembre de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 100049839 Factura de contado: 0001 - 00065584
El Sr. JUEZ en lo Civil y Comercial de 1a Instancia, 3ra. Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN; Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los Autos caratulados "PEREIRA LUZ TERESA, PEREIRA MUÑOZ ÁNGEL S/SUCESORIO" Expte. N° 483.131/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta das de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 8 de Septiembre de 2.015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 100049837 Factura de contado: 0001 - 00065581
El Dr. Gabriel José Chibán, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados "SUCESORIO, LÓPEZ ISABEL" Expte. N° 222599/08.-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
Salta 2 de Septiembre de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA
Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 600000792**Factura de contado: 0006 - 00001342**

La Dra. Guadalupe Vades Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Armella, Cipriano Leucadio s/Sucesorio", Expte. N° 491376/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez; Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 400006861**Factura de contado: 0004 - 00004840**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Liendro, Rufino s/Sucesorio", Expte. N° 514091/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 400006860**Factura de contado: 0004 - 00004839**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Parissia, José Luis s/Sucesorios", Expte. N° 484.999/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta 20 de julio de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 400006859**Factura de contado: 0004 - 00004838**

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez, en los Autos Caratulados: "López Estanislao - Gorriti María Ester s/Sucesorio" - Expte. N° C-28.922/99, Cita a todos los que se Consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del Término de Treinta Días Comparezcan a Hacerlos Valer. Bajo Apercibimiento de lo que Hubiere Lugar por Ley. Publíquese por el Término de Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial. Salta, 14 de Junio del Año 2013.-

Dra. María Ana Gálvez de Torán, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 400006856**Factura de contado: 0004 - 00004836**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido; en los autos caratulados: "Sucesorio - Díaz Alberto Óscar" - Expte. N° 475.394/14, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 23 de Julio de 2015. Declarar abierto el Juicio sucesorio de "Díaz Alberto Óscar".- Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1(un) día, en el diario El Tribuno, (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de Agosto de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

OP N°: 400006855

Recibo sin cargo: 400001003

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Tapia, Ángel s/Sucesorio" Expte. N° 518430/15, Declara Abierto el juicio sucesorio de Ángel Tapia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y Cita por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, a partir de la última publicación.
Salta, 21 de Septiembre de 2015.-

Sin cargo

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO
Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 400006848

Factura de contado: 0004 - 00004830

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Cattaneo, Julio Cesar Por Sucesorio" Exp. N° 518.228/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C y C).-
Salta, 7 de septiembre de 2.015

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006843

Factura de contado: 0004 - 00004826

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez (Interino), a Cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a Cargo de la Proveyente, en los Autos Caratulados: "Sucesorio de Soria Roque Carmelo"-Expte: N° 23.583/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del Causante, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del Termino de Treinta (30) Días corridos de la Última Publicación Comparezcan a hacer valer sus Derechos, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley - Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
Tartagal, de Septiembre del Año Dos Mil Quince.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Marta Cecilia Nallar, SECRETARIA INTERINA
Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 400006842

Factura de contado: 0004 - 00004825

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados: "Alvarado Mirian Adriana-Sucesorio", Expte. N° 503106/15, Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario" (Art. 723 del C.P.C y C.)- Salta - Capital, 03 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

OP N°: 400006839

Factura de contado: 0004 - 00004822

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en el Expediente N° 01-500.044/14 caratulado: "Sosa, Hugo Dardo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C. P. C. C.).
Salta, 04 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100049866

Factura de contado: 0001 - 00065607

POR JOSÉ AMARO ZAPIA JUDICIAL CON BASE - INMUEBLE RURAL JUICIO EXPTE. N° 324.711/10

El día 25 de Septiembre de 2015, a Hs. 17 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARÉ: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$5.486, Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Coronel Moldes Dto. La Viña Finca Alto El Cardón, a 10 Kms de la ruta Nacional N° 68, catastro N° 275 y cuya Superficie es de 800 Has 300 Has de serranías con monte, 498 de serranías con pastizales y 2 desmontadas con derecho al agua, la misma se encuentra con ocupantes uno con contrato. Límites: N propiedad de Guillermo Villa S: Río Chaña Pampa, E: Propiedad de Guillermo Villa y O: Arroyo que nace de Alva de las Cañas, según Cédula Parcelaria Rural, tiene alambrado perimetral en la parte Este Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da Nominación, Dr. RICARDO J.C. ISSA, Secretaria de la Dra. DANIELA INÉS QUIROGA, en autos BOUTENET JORGE EDUARDO C/ MORHING JAN "S/Ejecutivo "Expte N° 324.711/10 CONDICIONES DE VENTA: Seña 30% Honorarios de Ley 5%, Sellado DGR. 1,25 %, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley 23095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia, como así también se deberá depositar la suma de \$130.000.-para garantizar el pago del primer embargante Edictos 3 días Bol. Of. y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil, INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL 0387-154.415.634. SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 420.00

Fechas de publicación: 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006844

Factura de contado: 0004 - 00004827

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del distrito judicial centro, sito en la ciudad judicial de salta, en los autos caratulados: "Juárez, Iris Paola c/Miranda Burgos de Zambrana Pérez, María Luisa y/o Herederos" s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 477.971/14, Cita a la Sra. María Luisa Miranda Burgos de Zambrana Pérez mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CP.C.C).
Salta, 16 de Septiembre de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049898

Valor al cobro: 0002 - 00005339

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzg. de 1a. Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1a. Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados SALNET S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) hoy QUIEBRA, Expte. N° EXP - 418178/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma SALNET SA, CUIT 33-70003574-9, con domicilio real en calle Dean Funes 1.112, y procesal constituido en Av. Belgrano 1.267, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros

que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/10/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16/12/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04/03/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Nélide BALUT, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 11 de Setiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049897

Valor al cobro: 0002 - 00005338

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA (Interina), en autos caratulados VARG, MARÍA CECILIA s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP -406872/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Cecilia VARG, D.N.I. N° 11.282.983, con domicilio real en calle Alsina n° 476, Planta Baja, Dpto. 3, y procesal constituido en Av. Belgrano n° 663, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09/11/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/12/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15/03/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha establecido la suma de \$560,00 (10% SMVM, Ley 27170) en concepto de arancel de ley conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. 8) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Mirta Azucena GIL, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes, Jueves y Viernes de 18:30 a 20:30 horas.

Salta, 18 de Setiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049896

Valor al cobro: 0002 - 00005337

La Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Juez Ad Hoc, Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SALT CARD S.A. - CONCURSO PREVENTIVO (Grande)" - Expte. N° EXP 380.685/12, hace saber que en fecha 21 de Setiembre de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de SALT CARD S.A., C.U.I.T. N° 30-61325524-5, con sede social en calle La Florida N° 270 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. CALIFICA la presente QUIEBRA como GRANDE Art. 288 LCQ. SEÑALA La continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Arenas y Gareca" quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ) inc. 5° LCQ).-

Secretaría, 22 de Setiembre de 2015.

Dra. Marcela Monteil Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049798

Factura de contado: 0001 - 00065528

El Sr. Juez de 1a instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "FRIGORÍFICO ORONÁ S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 2751844/36)", mediante Sentencia N° 41 de fecha 20 de Agosto de 2015, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Frigorífico Oroná S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 4780- A, con sede en calle Camino a 60 Cuadras, Km 14 1/2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 28 de octubre de 2015 (28/10/15) inclusive. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 08 de noviembre de 2016 (08/11/2016), a las 9:30 hs. (...)." (fdo.) Dr. Saúl Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio clase "A" (Cres. Carlos Manuel Ceferino Casto y, Marta Teresita Casto). Domicilio: Arturo M. Bas N° 5, primer piso Dpto. "A". Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 hs. (Tel. 0351 - 4240275 -42523458 - 4222576. Cinco días. Córdoba, 11 de Setiembre de 2015.

Claudia S. Maldonado, PROSECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006857

Factura de contado: 0004 - 00004837

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Burgos, Rolando Rubén; Obando, Eulalia vs. Campos, Roberto s/Escrituración", Expte. N° 1-EXP-429410/13, cita por edictos que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial, y un diario de circulación nacional, atento el ultimo domicilio informado (Pcia. de Buenos Aires); a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 343 CPCC). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray. Salta, 08 de Setiembre de 2.015.-

Jose Antonio Morillo, ABOGADO AUXILIAR SECRETARIO INTERINO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 400006854

Factura de contado: 0004 - 00004835

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Car World S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte N° FSA- 8774/2013), cítese al demandado Car World S.R.L. (Cuit N° 30-70970085-1) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín oficial un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.-

Dra. Maria Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 400006852

Factura de contado: 0004 - 00004833

El Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Olivieri, Fabricio Rolando s/ Ejecutivo", Expte. N° 449142/13, Cita a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por Uno (01) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a Fabricio Rolando Olivieri, D.N.I. N° 33.914.030, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca

por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).-
Salta, 20 de Agosto de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA (I)

Fechas de publicación: 23/09/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049900

Factura de contado: 0001 - 00065638

HUNANKU S.R.L.

SOCIOS: Rodrigo Marcelo DAKAK, argentino, D.N.I. N° 28.260.342, C.U.I.T. N° 20-28260342-0, nacido el 01-12-1.980, empresario; y la Señora Carla NORDIO PRIETO, argentina, D.N.I. N° 35.976.911, C.U.I.L. N° 27-35976911-9, nacida el 30-04-1.991, estudiante, casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Los Braquiuitos N° 375, de esta ciudad.-

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 24-08-2.015, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.-

DENOMINACIÓN: "HUNANKU S.R.L."-

DOMICILIO SOCIAL: Los Braquiuitos N° 375, de esta ciudad.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Instalación y explotación del negocio bar, restaurante, pizzería, confitería, cafetería, cervecería, heladería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración y venta de comidas, organización de fiestas y banquetes, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Marcelo DAKAK, la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Veinte Mil (\$20.000); y Carla NORDIO PRIETO, la cantidad de Trescientas Ochenta (380) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy- Cada cuota da derecho a UN VOTO -

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma- Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa para ocupar el cargo de Gerente al socio Rodrigo Marcelo DAKAK, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Los Braquiuitos N° 375, de esta ciudad.-

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/09/2015

Importe: \$ 196.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049895

Factura de contado: 0001 - 00065633

GUSTAVO A. ASTÚN & ASOCIADOS S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: El Señor Astún, Gustavo Adolfo, argentino, D.N.I. 13.594.519, de cincuenta y cinco años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Moro Díaz N° 870

de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y C.U.I.T. N° 20-13594519-7 y Gallardo, Daniela Cecilia, argentina, D.N.I. 27.871.432, de treinta y cinco años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moro Díaz N° 870 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y C.U.I.T. 27-27871432-8.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los ocho días del mes de Mayo del dos mil quince.-

3) Denominación de la Sociedad: Gustavo A. Astún & Asociados S.R.L.-

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en calle Moro Díaz N° 870 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.-

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros a: los servicios de eventos y producción de espectáculos teatrales y musicales.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados

7) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8) Capital Social: Se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-) formado por cuatrocientas (400) cuotas de capital de Mil Pesos (\$1.000.-) cada una que los Socios suscriben como sigue: Astún Gustavo Adolfo , doscientas (200) cuotas representativas de Doscientos Mil Pesos (\$200.000) de capital; y Gallardo Daniela Cecilia, doscientas (200) cuotas representativas de Doscientos Mil Pesos (\$200.000) de capital. Los Socios integran en este acto el cien por ciento (100 %) del capital, o sea la totalidad del mismo, en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo.

9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios: Astún Gustavo Adolfo D.N.I. 13.594.519 y Gallardo Daniela Cecilia D.N.I. 27.871.432, en calidad de Socios Gerentes, siendo necesario para obligar a la Sociedad la firma indistinta de cualquiera de los socios Gerentes, siempre precedida del sello Social y fijan domicilio especial en calle Moro Díaz N° 870 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 21/09/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/09/2015

Importe: \$ 184.00

OP N°: 100049890

LUZ Y CAMINO S.R.L

Factura de contado: 0001 - 00065627

Socios: VIVIANA GRACIELA FIGUEROA ALVAREZ, argentina, D.N.I. 20.399.442, CUIT 27-20399442-2, nacida el 1 de diciembre de 1968, docente, con domicilio en calle General Güemes N° 2042 de la ciudad de Salta y LUIS FERNANDO, MENDIETA, argentino, D.N.I 18.230.002, CUIT 20-18230002-1, comerciante, nacido el 4 de octubre de 1967, con domicilio en calle General Güemes N° 2042 de la ciudad de Salta, ambos casados entre sí.

Instrumento de constitución: Contrato de constitución de S.R.L, de fecha 25/06/15 con firma certificada por la Escribana de esta ciudad GRACIELA MARÍA GALINDEZ y modificatoria de fecha 5/08/15. DENOMINACIÓN: "LUZ Y CAMINO S.R.L."

Domicilio social: Avenida Belgrano N° 2073, Ciudad de Salta.

Plazo de duración: 90 (noventa) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.- Servicios de Educación: brindar servicios de educación pública y/o privada y promover actividades educativas culturales y científicas. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar institutos de enseñanza inicial, primera, secundaria, y terciaria, colegios, o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos y de dictado de cursos y seminarios de capacitación. Así también podrá brindar asistencia técnica y asesoramiento a personas y organizaciones públicas o privadas vinculadas a estos servicios. 2.- Formación y Certificación: promoción, auspicio y gestión para el desarrollo de actividades de enseñanza, educativas, científicas, editoriales y de investigación. 3.- Instalación de negocios y comercios: la sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados con la enajenación de vestimenta e indumentaria en general, artículos de librería, y elementos bibliográficos en todas sus formas. También podrá instalar unidades de negocios dedicados a la prestación de servicios de confitería, fotocopias, edición de libros y revistas con publicaciones diversas, y otros servicios complementarios o conexos relacionados con el objeto de este punto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) dividido en ciento cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la socia Viviana Graciela Figueroa Alvarez la cantidad de doscientas (200) cuotas de mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos (\$200.000); y el socio Luis Fernando Mendieta la cantidad de doscientas (200) cuotas de mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos (\$200.000). La integración se realiza en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo.

Órgano de administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un solo gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Mientras estén en el ejercicio de su cargo el gerente prestará garantía no inferior a \$10.000, pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad de dinero y/o títulos a valor nominal. También serán admisibles otro tipo de garantías de suficiente valor a satisfacción de los socios. Se designa gerente a la socia Viviana Graciela Figueroa Álvarez y constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 2042 de la ciudad de Salta.

Fecha de cierre de cada ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/09/2015

Importe: \$ 220.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049899

Factura de contado: 0001 - 00065637

GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2.015, a horas 17:00, en su sede social de calle Balcarce N° 376, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta;
 - 2) Fijar número de miembros del Directorio y designación de las personas que ocuparán dichos cargos, por los siguientes ejercicios: finalización del ejercicio 2.015, ejercicios 2.016, 2.017 y 2.018;
 - 3) Tratamiento de los Balances 2.013 y 2.014 y aprobación de la gestión del Directorio.-
- Asimismo se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada sin obtener quorum, la Asamblea sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios con derechos a voto presentes y en condiciones de votar-

Ramiro José Guerrero, PRESIDENTE - Diego Mendilaharzu, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049881

Factura de contado: 0001 - 00065619

ALUBIA S.A. - METÁN

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Octubre de 2015, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art.261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6. Consideración de la gestión del Directorio.

Importe: \$ 350.00

Keith Bradbury, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049844**Factura de contado: 0001 - 00065591****AGROSALTA - COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2015 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 50° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2015.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
5. Elección de un Consejero Titular por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
7. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
8. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.15.
9. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
10. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550)

Importe: \$ 510.00

Dr. Juan Jorge Olcese, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015,
23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049892**Factura de contado: 0001 - 00065632****CONSORCIO DE USUARIOS RIO CHUÑAPAMPA - CORONEL MOLDES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la comisión de Fiscalización CONVOCA a los Sres. Usuarios titulares de una concesión de Agua Pública, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Octubre a hs. 08.30 sito en la sede del Consorcio, Profesor Caro esq. Juan Alberdi S/N B° Los Olivos Coronel Moldes, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos Usuarios para firmar el acta de Asamblea
- 2º) Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior
- 3º) Consideración de la memoria balance e informe de los Sres. Síndicos del Ejercicio del año 2015
- 4º) elección de las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, 1 Vocal titular. Se encuentra a disposición de los usuarios la exhibición del padrón habilitado para participar y votar. Plazo de presentación de lista de candidato hasta el día 25 de septiembre hasta 11hs, en la sede. Para asistir a la asamblea y/o ser candidato en una lista es condición ser titular de una concesión de uso de agua pública, con todas sus obligaciones al día. En caso de sucesión, condominios y usufructos, quienes tengan la representación deberán concurrir a la Asamblea munidos de sus respectivas cartas poderes originales con firma certificada. Transcurrido 30 minutos, sin haber llegado al quorum, la Asamblea sesionará válida-

mente con los Sres. Usuarios presentes. ALE EFRAÍN SÍNDICO titular, MEDINA MIGUEL SÍNDICO suplente.

Gustavo M. Gutiérrez, PRESIDENTE - Ale Efraín Isaías, SIND. T. ÁREA LEGAL Y TÉCNICA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

OP N°: 100049889

Factura de contado: 0001 - 00065626

AS. EM. UR - ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES URBANOS

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Emprendedores Urbanos y de acuerdo con el estatuto de la misma se convoca a los señores socios que estén con la cuota al día a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día Jueves 15 de octubre de 2015 a hs. 18:30 en el Salón de Centro Mons. E. Angelelli sobre Av. Discépolo (Frente a Corralón Virgen de Huachana) B° San Benito, Salta Capital.

En la misma se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Presentación a la Asamblea Memoria, Balance , Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de autoridades de la Asociación.

Corrillo Mariano, PRESIDENTE - Lera Luis Armando, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/09/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100049833

Factura de contado: 0001 - 00065576

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quorum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración

Mendoza, 08 de Septiembre de 2015.

Luis Octavo Pierrini, PRESIDENTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049905**

Saldo anual acumulado	\$ 597285.16
Recaudación del día: 22/09/2015	\$ 3325.50

Total recaudado a la fecha	\$ 600610.66

Sin Cargo

e) 23/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006862**

Saldo anual acumulado	\$ 168388.90
Recaudación del día: 22/09/2015	\$ 2335.00

Total recaudado a la fecha	\$ 170723.90

Sin Cargo

e) 23/09/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780